



**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 010/2018
Extraordinaria**

Fecha: *lunes 16/07/2018*

Hora: *2:30 p.m.*

Lugar: *Sala de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso Personal Académico por Artículo 8 literal h según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016.
2. Consideración Actas de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 15 según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.
3. Consideración de contratación de personal administrativo bajo la figura de docente Interino para el lapso académico 2018-2.
4. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docente Interino para el lapso académico 2018-2.
5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de auxiliar docente para el lapso académico 2018-2
6. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso académico 2018-2.
7. Consideración de contratación de Profesores invitados a dictar asignatura en el lapso 2018-C, bajo la figura de Jubilados Activos, en Postgrado.
8. Consideración de prórroga de beca internacional de la Profesora Marilena Yeguez, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática por seis (06) meses, desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.
9. Consideración de modificación del período de disfrute del año sabático del Profesor Charles Maldonado, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, previamente aprobado en sesión C.A. 004/2018, de fecha 5/04/2018.
10. Consideración de Año sabático del Personal Académico.
11. Consideración de Lineamientos de estudio para la permanencia, rendimiento estudiantil y cierre de las carreras en convenios.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, del Reglamento de la Universidad, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso Personal Académico por Artículo 8 literal h según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Trabajo de Ascenso del Personal Académico por aplicación del Artículo 8 literal h según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016, al siguiente personal Académico:

- Profesora **ENLINAR ALVIAREZ PARRA**, titular de cédula de identidad N° V-14.941.094, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales Núcleo: Idiomas quien asciende



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

de la categoría de ASISTENTE a la categoría de AGREGADO. Con antigüedad a partir del 25 de junio de 2018.

Presentó dos artículos de divulgación como se describen a continuación:

- a) El primero, que lleva por título "Metodología Musical como estrategia de enseñanza para el aprendizaje del idioma inglés", publicado en Scitus Revista de Investigación en Ciencias Sociales, arbitrada y registrada en el índice Revencyt, del año 2016, Vol. 2(1) Págs.23-32, ISSN: 2343-645X, Depósito Legal: PPI 201302TA4311, catalogada como publicación tipo C.
- b) El segundo, que lleva por título "La enseñanza y evaluación de los aprendizajes del idioma inglés", trabajo que ha sido arbitrado y será publicado en el volumen 3(1) del año 2017 (en fase de diagramación), en Scitus Revista de investigación en ciencias sociales, arbitrada y registrada en el índice Revencyt, ISSN: 2343-645X, Depósito Legal: PPI 201302TA4311, catalogada como publicación tipo C.

- Profesor **WILLIAM RAMÓN TOVAR RODRÍGUEZ**, titular de cédula de identidad N° V-16.307.834, adscrito al Departamento de Ingeniería en Producción Animal, Núcleo: Núcleo II Producción Aplicada, quien asciende de la categoría de ASISTENTE a la categoría de AGREGADO. Con antigüedad a partir del 11 de agosto de 2018.

Presentó un artículo de divulgación, en coautoría con A. Chacón-Ortiz, G. Perruolo y M. Salcedo que lleva por título "Ecosistemas del estado Táchira como espacios para la enseñanza en biología", publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2015, Vol. 27 (2), Págs.107-113, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

Presentó tres artículos de divulgación, como se describen a continuación:

- a) El primero, en coautoría con A. Ramírez, M. Pabón, G. Barón y J. Rangel, que lleva por título "Arquitectura de Control en Labview para Laboratorio de Control mediante PLC Twido", publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, del año 2013, Vol. 25(1), Págs.28-37, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo, en coautoría con E. Chacón, M. Arellano, y A. Caro que lleva por título "Sistema de Información en Control de Procesos", aceptado por el Comité Editorial de la revista Científica UNET para ser publicado en el volumen N° 29(2) del año 2017, arbitrada e indexada en los índices Revencyt y Latindex, ISSN: 1316-869X11C, Depósito Legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- c) El tercero, en coautoría con H. Bravo y M. Cárdenas, que lleva por título "Supervisor Web basado en sistema embebido", aceptado por el Comité Editorial de la revista Científica UNET para ser publicado en el volumen N° 29(2) del año 2017, arbitrada e indexada en los índices Revencyt y Latindex, ISSN: 1316-869X11C Depósito Legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

- Profesor **JOSÉ ARMANDO ANDRICKSON MORA**, titular de cédula de identidad N° V-11.510.193, adscrito al Departamento de Electrónica, Núcleo: Núcleo de Instrumentación y Control quien asciende de la categoría de ASOCIADO a la categoría de TITULAR. Con antigüedad a partir del 19 de junio de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

En ocasión de la presentación de tres artículos de divulgación, como se señalan a continuación:

- a) El primero, en coautoría con A. Ramírez, M. Pabón, G. Barón y J. Rangel, que lleva por título "Arquitectura de Control en Labview para Laboratorio de Control mediante PLC Twido", publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, del año 2013, Vol. 25(1), Págs.28-37, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo, en coautoría con E. Chacón, M. Arellano, y A. Caro que lleva por título "Sistema de Información en Control de Procesos", aceptado por el Comité Editorial de la revista Científica UNET para ser publicado en el volumen N° 29(2) del año 2017, arbitrada e indexada en los índices Revencyt y Latindex, ISSN: 1316-869X11C, Depósito Legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- c) El tercero, en coautoría con H. Bravo y M. Cárdenas, que lleva por título "Supervisor Web basado en sistema embebido", aceptado por el Comité Editorial de la revista Científica UNET para ser publicado en el volumen N° 29(2) del año 2017, arbitrada e indexada en los índices Revencyt y Latindex, ISSN: 1316-869X11C Depósito Legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

2. Consideración Actas de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 15 según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Trabajo de Ascenso Personal Académico por aplicación de Artículo 15, según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016, presentado por la profesora **ERIKA MELISSA MANRIQUE CAICEDO**, titular de cédula de identidad N° V-13.854.373, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Idiomas, en ocasión de la presentación de su tesis de doctorado, en la Universidad de los Andes, intitulado "FORMACIÓN DEL DOCENTE DE LENGUA EN LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA DE LA ESCRITURA EN LA UNIVERSIDAD" para ascender de la categoría de AGREGADO a la categoría de ASOCIADO. Con antigüedad a partir del 11 de agosto de 2018.

3. Consideración de contratación de personal administrativo bajo la figura de docente Interino para el lapso académico 2018-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación personal administrativo bajo la figura de docente Interino para el lapso académico 2018-2, bajo los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO																
DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2018-2																
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Manuel Alfredo Medina Parra "Personal administrativo fijo"	V-15353898	Licenciada En Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 09/12/11	8,21/9	8,21	Interpretación Musical I (1226304T) Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	1	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Actualmente director del Coro Universitario UNET, arreglista musical UNET (personal administrativo), así como y director coral del SENAT Región Los Andes. Docente especialista de música en el liceo de formación cultural para las artes "Estilista Crozco" (01/01/2010-31/01/2014). Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Profesor que se requiere para la unidad curricular asignada.	Tiempo Convencional	Instructor



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2018-2

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Ricardo Augusto Ramírez Rivas *Personal administrativo fijo	V-8090651	Licenciado En Comunicación Social, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta. Egreso: 01/01/03	16,79/20	8	Fotografía (0753612T) Núcleo: Metodos Y Simulaciones	1	3	3	0	0	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Periodista posee vasta experiencia en el área. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda. La electiva fotografía amerita un especialista en el área y el prof Ramírez cumple con el perfil necesario..	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES DEL LAPSO 2018-2

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Gloris Mariana Soto *Personal administrativo fijo	V-10749010	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 11/12/99	6,22/9	6,22	Seguridad y Salud Ocupacional (1705408T) Núcleo: Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Personal administrativo adscrito a la unidad de seguridad y salud ocupacional de la UNET. Justificación: Falta de profesor de Planta / Alta Demanda, No hay profesor de planta para cubrir esta unidad curricular.	Tiempo Convencional	Instructor
2	María Eugenia Colmenares Antunez *Personal administrativo fijo	V-10145898	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 18/07/98	6,40/9	6,40/9	Técnicas y Elementos la Construcción (1705510T) Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres	1	5	5	0	5	5/16	80	Justificación: Nueva contratación por falta de profesor de Planta / Alta Demanda, No hay profesor de planta para cubrir esta unidad curricular.	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA ELECTRONICA DEL LAPSO 2018-2

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Ronald Domingo Vega Molina *Personal administrativo fijo	V-9466485	Ingeniero Electricista, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Utaira) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/11 Técnico Superior Universitario En: Electrónica Industrial, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Utaira) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/01	15,59/20	7,4	Laboratorio de Tecnología Eléctrica (0213608L) Núcleo: Electricidad	2	3	6	0	0	6/16	96	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, Alta demanda.	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA INFORMATICA DEL LAPSO 2018-2

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Betty Zenair James Moreno *Personal administrativo fijo	V-9460959	Especialista En Sistemas De Información, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/07 Ingeniero De Sistemas, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 01/01/01	17,64/20	8,3	Computación Aplicada (0413104T) Núcleo: Tecnología Básica	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, no hay profesores de planta para cubrir dicha demanda.	Tiempo Convencional	Instructor
2	María Margarita Rondón Násdales *Personal administrativo fijo	V-10012910	Ingeniero De Sistemas, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 01/01/99 Magister En Gerencia De Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/07	16,25/20	7,7	Computación Aplicada (0413104T) Núcleo: Tecnología Básica	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Instructor en IJPSM cinco (5) años. Instructor en la UNELLEZ por cuatro (4) años. Justificación: Alta Demanda, No existe personal de planta para cubrir dicha demanda.	Tiempo Convencional	Instructor
3	José Luis Jiménez Ramírez *Personal administrativo fijo	V-6858696	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 01/03/95	5,69/9	5,69	Formación De Emprendedores (0423504T) Núcleo: Ingeniería De La Información	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Contratación por renuncia de la prof. Inuli Labarca e inscripción de alumnos en asignatura electiva compartida entre varios departamentos de carrera.	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 2018-2

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Hender Jesús Cárdenas Sandía (Personal Administrativo fijo)	9235854	Ing. Civil Santiago Mariño 2010	Pregrado: 16,69/20	Pregrado: 7,9/9	Proyectos Viales II (1524703T) Topografía para Ingeniería Civil (1526504T)	1 (2)	4	8	6	2	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de Planta / Alta Demanda, no hay profesor de planta para cubrir esta unidad curricular.	Tiempo Convencional	Instructor



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO																
DEL DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 2018-2																
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Freddy Clemente Ruiz Ramirez *Personal administrativo fijo	V-5679697	Licenciado en Comunicación Social, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta. Egreso: 01/01/03	16,94/20	8	Lenguaje Y Comunicación (1023111) Núcleo: Idiomas	1	3	3	0	1	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, Alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor

4. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docente Interino para el lapso académico 2018-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación personal académico bajo la figura de docente Interino para el lapso académico 2018-2 según los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO																
DEL DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 2018-2																
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Geysa Andreina Rosario Garcia	V-19596876	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 01/06/15	6,32/9	6,32	Energías Alternativas (1123802) Núcleo: Ingeniería Ecología Y Contaminación Ambiental (1113404) Núcleo: Procesos Ambientales	1	3	3	0	3	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino desde el lapso 2017-1. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, falta de profesor de planta, para dictar las asignaturas	Medio Tiempo	Instructor
2	Yorley Andrea Villalta James	V-13928794	Ingeniero Agrónomo, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 10/12/05	6,4/9	6,4	Educación Ambiental (1112103) Núcleo: Procesos Ambientales	1	2	2	0	2	2/16	32	Experiencia: Personal Contratado adscrito a la Dirección y Coordinación de Talento Humano (desde 04/01/2016) Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Gestión Pública de FUNDES (01/02/2014 hasta el 04/01/2016) Asesor Técnico del Instituto municipal de Aseo y Ornato (15/03/2011 hasta 02/01/2013) Docente Interino en UFEL en la asignatura de Suelos y Fertilizantes (09/04/2012 hasta 22/07/2012). Personal Contratado en la Corporación de los Andes desde el 26/03/2008 hasta 15/12/2008 desde el 15/05/2009 hasta el 15/12/2009, desde el 01/02/2010 hasta el 15/12/2010. NNA Táchira Ingeniero Contratada en el Proyecto SIGI E-ARA-05-00805 desde el 16/05/2006 hasta el 31/12/2007. Justificación: Nueva contratación. Falta de Profesor de Planta / Alta demanda, Falta de profesor de planta que dicte la asignatura.	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO																
DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2018-2																
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Angel Eduardo Martinez Rey	V-21221677	Licenciado en Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 20/07/2017	6,99/9	6,99	Historia de la Música Tachirense (1213903) Núcleo: Lenguaje Musical e Historia Fonética y Técnica Vocal (1222503) Núcleo: Lenguaje Musical e Historia Encuentros (1232205)	1	3	3	0	3	7/16	112	Experiencia: Docente titular de la cátedra de Práctica Coral por concurso de la Dirección Cultural del Estado Táchira y la Gobernación del Estado en el año 2015. Profesor de las Cátedras en la línea del Lenguaje Musical e Historia de la Música, Teoría, Solfeo, musical preparatorio, dictando Musical I - II - III, entre otras actividades atendiendo población estudiantil en edades comprendidas entre los 8 y 36 años de edad en la Escuela de Música "Miguel Angel Espinel" desde el 01/10/2013 hasta el 25/09/2017. Profesor asistente de canto de la Gobernación del Estado Táchira desde el 01/12/2015 hasta el 06/10/2017. Instructor, Director de Ensamblés Vocales y Cátedra de Canto (2008-2013), Subdirector del Coro Juvenil "Manos Blancas" (2013-2015), Instructor de la Cátedra "Ritmo y Movimiento", lenguaje y Lectura Musical (2014-2016) en FUNDAMUSICAL, atendiendo estudiantes con necesidades educativas especiales. Justificación: Nueva contratación. falta de Profesor De Planta / Alta Demanda, Profesor que se requiere para la unidad curricular asignada.	Tiempo Convencional	Instructor



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO																
DEL DPTO. DE INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 2018-2																
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	María Eugenia Sánchez Vázquez	V-13762125	Ingeniero en Electrónica, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Iutaira) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/13.	15,59/20	7,4	Técnicas de Mantenimiento II (TEC_546T) Núcleo: Electrónica y Sistemas Digitales	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapsos anteriores. Actualmente Técnico de equipos Médicos del Hospital Militar desde el año 2005. Justificación: Alta Demanda, no hay personal fijo preparado para dar la Unidad Curricular.	Tiempo Convencional	Instructor
			Técnico Superior en Electromedicina, Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda. Egreso: 01/01/09	15,63/20	7,4											
			Técnico Superior Universitario en: Electrónica Industrial, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Iutaira) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/04.	12,63/20	6											
2	Vladimir Joher González Bustamante	V-12974970	Ingeniero Electricista, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Iutaira) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/11	13,9/20	6,7	Técnicas de Mantenimiento I (TEC_457T) Núcleo: Electrónica y Sistemas Digitales	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda. No hay personal especializado en el área.	Tiempo Convencional	Instructor
			Técnico Superior en Electromedicina, Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda. Egreso: 01/01/09	15,71/20	7,5											

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA													
VICERRECTORADO ACADÉMICO													
DECANATO DE DOCENCIA													
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO													
DEL DPTO. DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 2018-2													

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Henry Alexander Méndez González	V-10145601	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 28/04/11	14,93/20	7,1	Proyectos Viales II (1524703T) Núcleo: Vialidad	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Jefe de sala de proyectos de la empresa PROVINCIA (2005 al 2006) Jefe de sala de proyectos de la empresa Inversiones y Construcciones Chima, C.A. (2006-2010). Docente Universitario contratado en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (2011). Coordinador del eje Táchira-Apure, asesor técnico de consejos legislativos y consejos comunales, apoyo en el Plan Nacional de Catastro del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (2011-2015). Justificación: Nueva contratación por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, en la carrera en el área de conocimiento de Proyectos Viales II	Tiempo Convencional	Instructor
2	Jesús Enrique Santiago Rey	V-18255643	Especialista En Gerencia De La Construcción, Universidad Nacional Experimental Politécnica De La Fuerza Armada Nacional. Egreso: 22/11/10	13,82/20	6,6	Saneamiento Ambiental (1533505T) Núcleo: Sanitaria E Hidráulica	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Posee experiencia laboral en el área de la construcción civil, Ingeniero Civil en el Ministerio del poder Popular para Transporte Terrestre, en la división de Vialidad Agrícola desde el 2011 hasta el 2016. Apoyo técnico del plan de contingencia en la Operación de Vialidad de los Andes Táchira, desde mayo del 2011 hasta octubre del 2011. Posee publicaciones de trabajos de investigación en el área de la gerencia y mantenimiento vial. Justificación: Nueva contratación por Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, de ingeniería civil en el área de conocimiento.	Tiempo Convencional	Instructor
3	Jesús Manuel Ray Ortiz	V-19134273	Especialista en Gerencia de La Construcción, Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional. Egreso: 22/11/10	14,15/20	6,8	Introducción A La Ingeniería Civil (1542101T) Núcleo: Gerencia y Control	2	2	4	0	4	10/16	160	Experiencia: El docente cuenta con experiencia profesional en la empresa privada, pública y en la docencia, desempeñándose como vicepresidente de la empresa Infraestructuras y Servicios de Venezuela, INFRAVEN C.A. Coordinador de la empresa de Ingeniería INGRASUR C.A. Ingeniero residente para la empresa constructora Luis H. Gonzalez, Coordinador encargado de la sala Técnica de Ingeniería en el Ministerio de Obras Públicas, Coordinación Regional Táchira Jefe Encargado de la División de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas, coordinación regional Táchira. Ingeniero asesor para el instituto autónomo de producción Rural del Estado Táchira Ingeniero Civil en la división de vialidad Ministerio de Transporte y Obras Públicas Coordinador encargado del servicio Autónomo de Vialidad Agrícola (SAVA) adscrita al Ministerio del Transporte y Obras Públicas. Justificación: Nueva contratación Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, se requiere el docente debido a la alta demanda en la unidad curricular del departamento y el profesional cuenta con la experiencia en el área de conocimiento.	Medio Tiempo	Instructor
						Gerencia y Control de Obras II (1543903T) Núcleo: Gerencia y Control	1	6	6	0	6					
4	Wilmer Adoni Párdomo Chacón	V-14180965	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 01/09/12	14,29/20	6,8	Materiales Y Ensayos (1514603T) Núcleo: Estructuras I	6	2	12	0	12	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Profesor Instructor a medio tiempo de la UNEFA-Táchira desde el 19/09/2013. Técnico Inspector de obras de la Cooperativa la Capacha R.L. Infraestructura en la autopista San Cristóbal-La Fria, Estado Táchira (20/08/2006-08/01/2008). Laboratorista III de la Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad del Ministerio de Infraestructura adscrito al Laboratorio del Estado Táchira (01/11/2005-15/07/2006). Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil. Justificación: Falta De Profesor de Planta / Alta Demanda, Se justifica su contratación por falta de docente de planta y alta demanda.	Medio Tiempo	Instructor



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO																
DEL DPTO. DE INGENIERIA INFORMÁTICA DEL LAPSO 2018-2																
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Antonio José Casanova Delgado	V-9347476	Profesor Especialidad Informática, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (IUTARA) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/12	9,71/10	9	Computación Aplicada (0413104T) Núcleo: Tecnología Básica	1	3	3	0	0	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapsos anteriores. Profesor por horas en el IUFRONT zona norte por once (11) años como profesor por horas del IUFRONT zona norte. Analista en INFOANDES C.A por dos (2) años. Profesor por horas en el Colegio Monseñor Sixto Sosacho por (8) años. Justificación: Alta Demanda, no hay profesores de planta para cubrir la demanda. Es tiempo completo en CTS.	Tiempo Convencional	Instructor
2	Jhoan Manuel Sánchez Montoya	V-15881719	Ingeniero En Informática, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal.. Egreso: 01/01/07	6,3/9	6,3	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	2	5	10	0	10	10/16	160	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapsos anteriores. Jefe de Sistemas IPRUNET por cinco (5) años. Analista del Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria SASA Táchira por dos (2) años. Justificación: Alta Demanda, no hay profesores de planta para cubrir la demanda.	Medio Tiempo	Instructor
3	José David Berbesi Sánchez	V-16983715	Ingeniero en Informática, Universidad Politécnica Territorial Manuela Sáenz. Egreso: 25/07/13	15,61/20	7,4	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Personal contratado por la Oficina de Sistemas y Estadísticas del Ejecutivo del Estado Táchira desde el 01/01/2007 al 10/08/2007. Se desempeñó como soporte técnico del área de informática por siete (7) meses mediante la empresa Sof-HardNet contratada por la Gobernación del Estado Táchira. Justificación: Nueva contratación Alta Demanda, No existe personal de planta para cubrir la demanda, además de la incapacidad temporal emitida por el IVSS al profesor José Omar Fernández	Tiempo Convencional	Instructor
4	Omar Alfonso Niño Carvajal	V-4001523	Ingeniero De Sistemas, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/80	12,63/20	6	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	2	5	10	0	10	10/16	160	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, no hay profesores de planta para cubrir la demanda.	Medio Tiempo	Instructor
5	Orlando Becerra Pérez	V-18256939	Ingeniero En Informática, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal.. Egreso: 12/06/15	6,25/9	6,25	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Preparador de Investigación UNET año 2008. Justificación: Nueva contratación , por alta demanda, no existe personal de planta.	Tiempo Convencional	Instructor

5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de auxiliar docente para el lapso académico 2018-2

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación personal académico bajo la figura de auxiliar docente para el lapso académico 2018-2, bajo los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE AUXILIAR DOCENTE																
DEL DPTO. DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 2018-2																
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Angel Ignacio Maldonado Sanabria	V-3429616	Técnico Superior En Topografía, Universidad Nacional Experimental De Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Egreso: 25/07/03	4,1/5	7,8	Topografía para Ingeniería Civil (1526504T) Núcleo: Vitalidad	4	2	8	0	8	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino (Auxiliar Docente I) en el lapso 2017-1. Técnico I jubilado con 33 años de servicio al Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura, Instructor de prácticas de campo en topografía en la UNEFA y la UNET. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, se justifica su contratación, debido a que no se cuenta con personal técnico capacitado en el área de conocimiento, así como los equipos de su propiedad que el profesional utiliza para impartir las practicas.	Medio Tiempo	Auxiliar Docente I

6. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso académico 2018-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso académico 2018-2, bajo los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA													
VICERRECTORADO ACADÉMICO													
DECANATO DE DOCENCIA													
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO													
DEL DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 2018-2													
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Gustavo José Perruolo Laneti	V-2574172	Zoonosis y Ambiente (1113609T) Núcleo: Procesos Ambientales	1	3	3	0	3	3/16	48	Falta de profesor de planta / Alta Demanda, para dictar asignatura electiva .	Tiempo Convencional	Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA													
VICERRECTORADO ACADÉMICO													
DECANATO DE DOCENCIA													
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO													
DEL DPTO. DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 2018-2													
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Miguel Angel Useche Mendoza	V-4070025	Hidrología Aplicada (1533604T) Núcleo: Sanitaria E Hidraulica	2	3	6	0	6	6/16	96	Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Contratación por necesidad de servicio, por alta demanda y falta de docente de planta.	Tiempo Convencional	Titular
2	Pedro Fernando Casallas Jimenez	V-8243291	Mecánica de Fluidos I (1536502T) Núcleo: Sanitaria E Hidraulica	1	4	4	0	4	4/16	64	Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda	Tiempo Convencional	Titular
3	Rafael Angel Mantilla Velarde	V-5682220	Mecánica de Fluidos II (1536502T) Núcleo: Sanitaria E Hidraulica	1	4	4	0	4	4/16	64	Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Se justifica su contratación por renuncias de profesores así como alta demanda.	Tiempo Convencional	Agregado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA													
VICERRECTORADO ACADÉMICO													
DECANATO DE DOCENCIA													
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO													
DEL DPTO. DE INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 2018-2													
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Armando José Briceno Alcalá	V-5574490	Sistemas de Control II (0234801T) Núcleo: Instrumentación y Control	1	4	4	0	4	4/16	64	Jubilacion de profesor, es el único profesor especializado para impartir la unidad curricular. Profesor a sustituir: Armando José Briceno Alcalá, aprobada la jubilación en CU 038/2017	Tiempo Convencional	Titular
2	Marino Alfonso Pernía Castro	V-4093956	Producción de Edificaciones III (0725605T) Núcleo: Producción y Tecnología	1	2	2	0	2	2/16	32	Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Falta de un profesor de planta especialista en el área de Instalaciones Eléctricas.	Tiempo Convencional	Asociado
3	Orlando José Heredia	V-4739789	Sistemas Digitales I (0225503T) Núcleo: Electrónica y Sistemas Digitales	1	5	5	0	5	5/16	80	Alta Demanda para la unidad curricular.	Tiempo Convencional	Asociado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA													
VICERRECTORADO ACADÉMICO													
DECANATO DE DOCENCIA													
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO													
DEL DPTO. DE INGENIERIA INFORMÁTICA DEL LAPSO 2018-2													
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Jesús Wilfredo Bolívar Maluenga	V-3795008	Investigación de Operaciones II (0425701T) Núcleo: Ingeniería de la Información	1	5	5	0	5	5/16	80	Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda,	Tiempo Convencional	Titular

7. Consideración de contratación de Profesores invitados a dictar asignatura en el lapso 2018-C, bajo la figura de Jubilados Activos, en Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación Profesores invitados a



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

dictar asignatura en el lapso 2018-C, bajo la figura de Jubilados Activos en Postgrado, bajo los siguientes términos:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SECC.	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	CATEGORÍA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CÓDIGO				
Vivas de Peñaloza Ana Mireya	V5642602	P0002	Cultivos Avanzados II	P002093T	1	05/05/2018 al 16/06/2018	TITULAR	16
Linares Beltran José Clemente	V5653607	P0002	Cultivos Avanzados II	P002093T	1	05/05/2018 al 16/06/2018	ASOCIADO	24
Chacón Alvaro Antonio	V3310485	P0004	Gerencia de Valor y Valoración de Empresas	P501063T	1	05/05/2018 al 02/06/2018	AGREGADO	48
Rondón Rodríguez Baudilio	V2473620	P0007	Evaluación Institucional	P201093T	1	08/05/2018 al 07/06/2018	TITULAR	48
Pernía Carvajal Edgar Alirio	V5658329	P0709	Fundamentos de la Educación Virtual	P709013T	1	05/05/18 al 16/06/18	TITULAR	48
Chacón Rugeles Rafael Antonio	V4000773	P0709	Desarrollos de Cursos Virtuales	P709073T	1	05/05/18 al 19/06/18	TITULAR	24
Pernía Carvajal Edgar Alirio	V5658329	P0036	Módulo I	P003601T	1	02/04/18 al 15/06/18	TITULAR	70
Pernía Carvajal Edgar Alirio	V5658329	P0036	Módulo II	P003603T	1	03/05/18 al 16/06/18	TITULAR	70
Aguilera Rodríguez Jesús Arturo	V9163181	P0006	Responsable Académico			30/04/18 AL 09/06/18	TITULAR	24
Pernía Carvajal Edgar Alirio	V5658329	P0709	Responsable Académico			30/04/18 AL 09/06/18	TITULAR	24

8. Consideración de prórroga de beca nacional de la Profesora Marilena Yeguez, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática por seis (06) meses, desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de prórroga de beca nacional de la Profesora Marilena Yeguez Ruiz, titular de la cédula de identidad N° V-14.041.876, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática por seis (06) meses a partir del 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, para culminar su doctorado en Ciencias Aplicadas mención Modelado y Simulación de Sistemas en Mérida-Venezuela.

9. Consideración de modificación del período de disfrute del año sabático del Profesor Charles Maldonado, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, previamente aprobado en sesión C.A. 004/2018, de fecha 5/04/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de modificación de fecha de disfrute del año sabático del Prof. Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, previamente aprobado en sesión C.A. 004/2018, de fecha 5/04/2018, quedando ahora a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020; todo ello de acuerdo con la solicitud del mencionado Profesor e informes de las instancias respectivas.

10. Consideración de Año sabático del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático del siguiente personal académico:

- Profesora Norelys Del Valle Rodríguez Romero, titular de la cédula de identidad N° V-10.705.816, adscrita a la Coordinación de Investigaciones Agropecuarias del EYNM/Elianhi



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

Decanato de Investigación, a partir del 17 de septiembre de 2018 hasta el 16 de septiembre de 2019, para escribir tres (3) artículos científicos a ser publicados en la Revista Científica UNET y un libro intitulado "Nutrición Animal".

- **Profesora Haydee Beatriz Peña Torres**, titular de la cédula de identidad N° V-6.437.086, adscrita al departamento de Ingeniería Agronómica, a partir del 23 de septiembre de 2018 hasta el 22 de septiembre de 2019, para realizar una evaluación de la interacción planta patógeno mediada por compost en una estancia de investigación a realizar en la Universidad de Hohenheim-Alemania.

11. Consideración de Lineamientos de estudio para la permanencia, rendimiento estudiantil y cierre de las carreras en convenios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó lo siguiente:

Primero: cambiar el nombre por el: *Normativa Transitoria de estudio para la permanencia, rendimiento estudiantil y cierre de las carreras en convenio.*

Segundo: el contenido descrito a continuación:

Artículo 1° Los estudiantes que cursan estudios en la UNET, en las siguientes carreras en convenio: T.S.U. en Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres, T.S.U. en Turismo y T.S.U. en Agrotecnia de la Universidad Politécnica Territorial de Mérida Kléber Ramírez; T.S.U. en Citotecología, de la Universidad Central de Venezuela; T.S.U. en Electromedicina de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda; y Tecnólogos en Producción Agropecuaria de la Universidad Nacional Experimental de Guayana; deberán lograr un rendimiento académico no inferior a los límites mínimos establecidos en los presentes lineamientos, como condición para permanecer y culminar sus estudios en la UNET en el marco de los convenios suscritos con la universidades antes identificadas, a partir del lapso académico posterior al 2018-2.

Artículo 2° Los estudiantes de las carreras en convenio tendrán el siguiente período de permanencia en la UNET, para culminar sus estudios a partir de la aprobación de la presente Normativa:

Universidad Politécnica Territorial de Mérida Kléber Ramírez:

- T.S.U. en Manejo de Emergencias y acción Contra Desastres y T.S.U. en Turismo: cuatro (4) lapsos académicos
- T.S.U. en Agrotecnia: un (1) lapso académico.

Universidad Central de Venezuela:

- T.S.U. en Citotecología: tres (3) lapsos académicos.

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda:

- T.S.U. en Electromedicina: cuatro (4) lapsos académicos

Parágrafo Primero: vencidos los lapsos anteriormente establecidos se procederá al cierre académico y administrativo de dichas carreras.

Parágrafo Segundo: la dispersión no aplicará durante la vigencia de los lapsos académicos aprobados en los presentes lineamientos.

Artículo 3° El estudiante que al finalizar los lapsos académicos establecidos en el **Artículo 2°** de la presente Normativa, y no alcance a aprobar la totalidad de la carga académica cursada, no tendrá derecho a inscripción en los subsiguientes lapsos académicos en la UNET.

Parágrafo Primero: concluidos los lapsos académicos previstos en estos lineamientos, el estudiante para continuar sus estudios realizará por cuenta propia la gestión de inscripción de la oferta académica que ofrezca la universidad de origen a la cual pertenece la carrera en convenio, o cualquier otra institución que permita continuar sus estudios.

Parágrafo Segundo: a través de la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil el estudiante obtendrá los documentos respectivos que den soporte a su expediente académico.

Artículo 4° El Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales y el Departamento de Ciencias de la Salud, evaluarán, autorizarán y gestionarán, la inscripción obligatoria en aquellos casos que consideren pertinentes, con el fin de nivelar la carga académica del estudiante.

Artículo 5° Los estudiantes de las carreras en convenio deberán cursar con carácter de obligatoriedad las unidades curriculares ofertadas por el departamento académico respectivo, a fin de optimizar el recurso humano y material que impacta sobre el proceso académico y administrativo.

Artículo 6° La inscripción de los estudiantes de las carreras en convenios las realizará el Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales y el Departamento de Ciencias de la Salud, en los lapsos académicos establecidos en el **Artículo 2°** de la presente Normativa.

Artículo 7° Cuando el estudiante no inscriba las unidades curriculares ofertadas a través del departamento académico respectivo, la UNET no garantizará la oferta de las mismas unidades curriculares para un próximo lapso académico.

Artículo 8° La solicitud de reingreso realizada por el estudiante solo se otorgará de acuerdo con la disponibilidad de la oferta académica para los lapsos académicos establecidos en el **Artículo 2°** de la presente Normativa, todo ello estará supeditado a no haber perdido el derecho a inscripción, y de acuerdo a la situación de tiempo de permanencia en los lapsos académicos que le permita culminar sus estudios.

Artículo 9° El estudiante no tendrá derecho a retirar ninguna unidad curricular inscrita en el período académico vigente, contemplada en el plan de estudios a partir de la aprobación de la presente Normativa.

Artículo 10° Cuando un estudiante repruebe determinada unidad curricular, la UNET no garantizará la posibilidad de cursarla en un próximo lapso académico, en virtud de lo establecido en el **Artículo 2°** de la presente Normativa, y a la disponibilidad de la oferta académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

Artículo 11° El estudiante de las carreras en convenio no tendrá permitido realizar retiros de la Universidad que lo separen totalmente de las actividades académicas regulares.

Artículo 12° Cuando el estudiante en un lapso académico obtenga un índice académico que lo coloque en período de prueba, y haya agotado los períodos sin alcanzar un índice académico para su permanencia, perderá el derecho a inscripción, y por lo tanto, no podrá obtener admisión a la UNET en estas carreras.

Artículo 13° Las solicitudes de permisos especiales serán analizadas y avaladas por el Consejo de Departamento, en el caso del Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales; o por el Jefe del Departamento, del Departamento de Ciencias de la Salud, previendo la disponibilidad de cupo y, posteriormente, serán elevadas al Decanato de Docencia con los soportes que justifiquen la autorización de cada caso.

Parágrafo Primero: el permiso especial se concederá al estudiante quien no cumpla con los requerimientos de prelación, así como, por la opción de obtener mayor cantidad de unidades de crédito.

Parágrafo Segundo: se otorgará la inscripción de unidades curriculares por permiso especial durante los lapsos académicos previstos en el **Artículo 2°** de la presente Normativa.

Parágrafo Tercero: el permiso especial solo se concederá una vez para la misma unidad curricular.

Parágrafo Cuarto: el estudiante no podrá retirar unidades curriculares que se hayan inscrito bajo permiso especial.

Parágrafo Quinto: cuando el permiso especial corresponda a una unidad curricular administrada por los Departamentos de Apoyo o de Carrera será aprobado en conjunto con el departamento académico respectivo.

Parágrafo Sexto: no aplica a los estudiantes de las carreras en convenio, lo dispuesto en el **Artículo 15** de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil de la UNET, referido al índice de eficiencia, y a la cantidad de unidades crédito aprobadas.

Artículo 14° El Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales y el Departamento de Ciencias de la Salud, recibirán y estudiarán las solicitudes realizadas por los estudiantes para régimen especial, el cual es un lapso académico no regular donde se le brinda al estudiante la oportunidad de cumplir con una última unidad curricular, por una sola vez, y cuya aprobación dará por concluido el bloque de unidades curriculares establecidas en el plan de estudios de la carrera respectiva.

Parágrafo Primero: el Consejo de Departamento, en el caso del Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales; o el Jefe del Departamento del Departamento de Ciencias de la Salud, evaluarán y considerarán la viabilidad de la solicitud realizada por el estudiante.

Parágrafo Segundo: el régimen especial contempla una duración de seis (6) semanas mínimo, y ocho (8) semanas como máximo.

Parágrafo Tercero: la evaluación de la unidad curricular bajo régimen especial será equivalente a la del régimen normal, de acuerdo con la planificación establecida.

Parágrafo Cuarto: la modalidad de régimen especial no aplica para el Trabajo Especial de Grado, Tesis, Pasantías y Pasantías Industriales, según el caso que corresponda.

Parágrafo Quinto: una vez concluido el proceso de evaluación y aprobación de la solicitud de régimen especial, el Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales y el Departamento de Ciencias de la Salud, remitirán al Decanato de Docencia la siguiente documentación: solicitud del estudiante, Acta del Consejo de Departamento, en el caso del Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales, documento del análisis realizado por el Jefe del Departamento, en el caso del Departamento de Ciencias de la Salud, y la planilla de evaluación de régimen especial debidamente elaborada con los datos informativos, firmas y sello de la dependencia.

Parágrafo Sexto: en caso de no aprobar la unidad curricular bajo régimen especial, el estudiante deberá acogerse a la modalidad normal del lapso académico siguiente de acuerdo a lo previsto en el **Artículo 2°** de la presente Normativa.

Artículo 15° Es de carácter obligatorio para los estudiantes de las carreras en convenio que se encuentran en la condición de desarrollar el Trabajo Especial de Grado, Tesis, Pasantías y Pasantías Industriales, culminar en los lapsos académicos establecidos en el **Artículo 2°** de la presente Normativa.

Artículo 16° La carrera de T.S.U. en Información de Salud, no posee estudiantes con escolaridad, y se encuentra en el proceso del último acto de grado, en consecuencia, el Departamento de Ciencias de la Salud, procederá al cierre académico y administrativo de dicha carrera, a partir de la aprobación de la presente Normativa.

Artículo 17° La carrera de Tecnología en Producción Agropecuaria, de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, no posee estudiantes con escolaridad desde el lapso académico 2015-1; en consecuencia, el Departamento de Ingeniería Agronómica, procederá al cierre académico y administrativo de dicha carrera, a partir de la aprobación de la presente Normativa.

Artículo 18° El Vicerrectorado Académico, la Secretaría, el Decanato de Docencia, el Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales, el Departamento de Ciencias de la Salud y el Departamento de Ingeniería Agronómica, o de cualquier otro Departamento Académico que corresponda, analizarán y resolverán los procesos académicos y administrativos internos que permitan la culminación y cierre de los convenios suscritos entre la UNET, y la Universidad Politécnica Territorial de Mérida Kléber Ramírez; la Universidad Central de Venezuela, la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, y la Universidad Nacional Experimental de Guayana.

Artículo 19° Lo no previsto en la presente Normativa, será resuelto por el Consejo Universitario, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

Tercero: Así mismo se acordó la presentación de una breve "Exposición de Motivos" como requisito para ser elevado todo el documento a consideración del Consejo Universitario, quedando esto a cargo del Decano de Docencia.



Dr. José Ramiro Alexander Contreras
Vicerrector Académico - Presidente

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria